



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.03/02-2019

**LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 23 y 24 de abril de 2018 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día martes 5 de junio de 2018 a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO"**, habiendo sido trasladado dicho acto mediante Addendum No.3 para el día 24 de Agosto de 2018.-

CONSIDERANDO 2: Que entre la fecha de aviso de prensa y Acto de Apertura de Ofertas el Departamento de Adquisiciones Mayores de "LA UNAH" recibió consultas por parte de ambas empresas que adquirieron el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) y éstas fueron trasladadas a la Dirección Administrativa del Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), para que por medio del Departamento de Agroindustria fueran evacuadas, lo cual dio origen al **ADDENDUM No.4** de fecha 26 de julio de 2018, que comprende la ampliación de Especificaciones Técnicas referente a CASA MALLA PLANA DE METAL para el CURC, comprendidas en la Sección III del Documento de Licitación (pliego de Condiciones), mismo se hizo llegar a cada uno de los oferentes que adquirieron el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones).-

CONSIDERANDO 3: Que de las veintiún (21) empresas que se presentaron a retirar el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH**, únicamente se presentaron al Acto de Apertura y Recepción de Ofertas las empresas **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. DE R.L. (PROEMAS)** y la empresa **CASA DEL GANADERO S.A.** conocida comercialmente como **CADELGA, S.A.**, habiendo presentado su oferta económica así: la empresa **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS, S. DE R.L. (PROEMAS)** presentó una Oferta Económica por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA**

La Educación es la Primera Necesidad de la República



RECTORIA



Contador Público de la empresa.

4. Mediante Declaración Jurada indicar el nombre de al menos tres (3) Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras donde el oferente de los bienes ofertados haya suministrado bienes iguales o similares durante los cinco (5) años con sus direcciones y teléfonos donde poder hacer su comprobación.

CONSIDERANDO 6: Que la Comisión Evaluadora mediante Oficio No.002-2018-CEO-LPN-008-2018-SEAF-UNAH de fecha 29 de noviembre de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores, mandar a subsanar la documentación de la empresa **CASA DEL GANADERO (CADELGA S.A.)**, según los documentos mencionados en el **CONSIDERANDO 5**, por lo que el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficio DAM No.1259-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, hizo llegar a la empresa **CASA DEL GANADERO (CADELGA S.A.)** el requerimiento solicitado por la Comisión Evaluadora, sin embargo la empresa **CASA DEL GANADERO (CADELGA S.A.)** no presentó en tiempo y forma la documentación requerida tal como consta en el informe de la Comisión Evaluadora, por lo que la Comisión Evaluadora consideró no continuar evaluando la información Técnica y Económica de la empresa **CASA DEL GANADERO (CADELGA S.A.)** y continuar con la evaluación de la oferta de la empresa **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROEMAS)**.

CONSIDERANDO 7: Que afín de hacer un mejor análisis en las evaluaciones de ambas empresas participantes, según consta en las **ACTAS No.001-2018 y No.002**, la Comisión Evaluadora mediante Oficio LPN-001-2018 de fecha 23 de enero de 2018, pidió al Departamento de Adquisiciones Mayores solicitar a la empresa PROEMAS dar respuesta a una aclaración relacionada con costos y ampliación de información técnica, misma que se le hizo llegar a la empresa mediante Oficio DAM No.156-2019 de fecha 25 de enero de 2018, habiendo respondido la empresa PROEMAS mediante nota recibida en fecha 28 de enero de 2019.



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

6	1	Sistema de riego por microaspersión para almacigo	133,200.00	133,200.00
7	640	Almohadones de sustrato	148.00	94,720.00
8	1	Construcción de bodega	331,520.00	331,520.00
9	1	Construcción de vivero y área de endurecimiento para plantas trabajadas en laboratorio de cultivo de tejidos	296,000.00	296,000.00
TOTAL PARTIDA No.1			L 2,542,640.00	

PARTIDA No.2 CONSTRUCCIÓN CASA MALLA PLANA DE METAL (INVERNADERO) PARA EL CENTRO REGIONAL DEL CENTRO

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Lps)	Precio Total (Lps)
10	1	Casa malla plana de metal	L 2,308,800	L 2,308,800.00
TOTAL PARTIDA No.2			L 2,308,800.00	
VALOR TOTAL ADJUDICADO			L 4,851,440.00	

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 15, 40 y 43 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa **PROYECTOS EMPRENEDORES Y MAS, S. DE R.L. (PROEMAS)** el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN (1)**